

Expediente: 567/21
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ARGANARAZ PEDRO RENE S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 26/08/2024 - 04:57
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARGANARAZ, PEDRO RENE-DEMANDADO/A
23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 567/21



H20502271674

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ ARGANARAZ PEDRO RENE s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE. N° 567/21.

CONCEPCION, 23 de agosto de 2024.

Agregar y tener presente el informe de verificación de pago N° 202401340 acompañado por el abogado de la Dirección General de Rentas, donde surge que la deuda de ARGANARAZ PEDRO RENE se encuentra Cancelada,. del mismo poner a conocimiento de las partes. Notificar Digitalmente. RMC/ JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.